



RESPUESTA ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE MENOR CUANTIA 008 DE 2019

Se procede a responder las aclaraciones solicitadas el 25 de julio de 2019 vía internet por Mary Luz Santana quien dice ser la R. L. de la empresa Inversiones P. C. O. Colombia S.A.S. en el siguiente sentido:

En primer lugar debemos solicitar respetuosamente a los integrantes de las empresas interesadas ponerse de acuerdo porque ya se habían tramitado otras aclaraciones hace apenas tres días solicitadas por Cristian Parra en nombre de la misma empresa.

PETICION:

"Con el fin de participar ante ustedes con la invitación en referencia, solicito se me informe si es posible solo entregar la Cámara de Comercio de la oficina principal ya que en la actualidad no poseemos sede en la ciudad de Bucaramanga, por ende quisiéramos saber si es necesario tener sede en dicha ciudad".

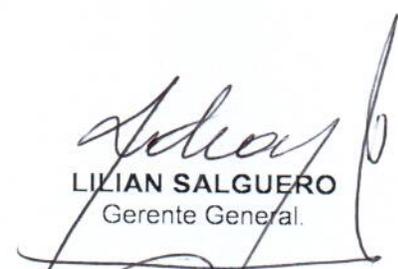
SE RESPONDE:

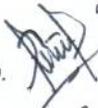
Dice el numeral **2.2 PARTICIPANTES**.

"Podrán participar todos los interesados, personas jurídicas o naturales con establecimiento de comercio, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que les permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar".

Como puede verse en los documentos del proceso de contratación 008-2019 no hay exclusiones de alguna índole, pero toda persona debe tener claro que cuando se trata de elegir una opción entre muchas siempre, por sentido común, se optará por escoger la mejor propuesta para la entidad y eso ya corresponde a los criterios que aplique la comisión designada para hacer la escogencia con base en los criterios establecidos en la Resolución de apertura del proceso.

Bucaramanga, veintiseis (26) de julio de 2019.


LILIAN SALGUERO
Gerente General.

Proyectó: Ab. L. Francisco Illera D. 

Revisó Subg. Adm/tivo: L. Fernando Peña R. 

Vº Bº Subg. J/co: Iván A. Caballero P. 